

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 17 de Julio de 2008

N° 17.909

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16361F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 76 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2822 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Educación Polimodal – Sra. Daniela Lucia Romano y otros	4186
M.ED. N° 2823 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5102 de la Localidad de General Güemes – Sra. Carmen Nerina Delgado y otros	4186
M.ED. N° 2824 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Educación Polimodal – Sr. Enrique Néstor Zabala y otros	4187
M.ED. N° 2825 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Educación Polimodal – Sra. Jorgelina Elizabeth Burgos y otros	4187
M.ED. N° 2826 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Regímenes Especiales – Sr. Néstor Carlos Linares Díaz y otros	4188
M.ED. N° 2827 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Educación Polimodal – Sr. Janin Pablo Marcelo y otros	4188
M.ED. N° 2828 del 04/07/08 – Designa a personal docente en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5171 de la Localidad de Tartagal, Dpto. Gra. José de San Martín – Sra. Elisabeth Soledad Giménez y otros	4189
M.ED. N° 2829 del 04/07/08 – Designa a personal docente en la Dirección General de Educación Polimodal – Sra. María Fernanda Austerlitz y otros	4189
M.J.S. y D.H. N° 2831 del 04/07/08 – Comisión Oficial – Dr. Sebastián Lloret	4190
S.G.G. N° 2832 del 04/07/08 – Comisión Oficial – C.P.N. Hernán H. Cornejo y Sr. Olegario B. Soria	4191
S.G.G. N° 2833 del 04/07/08 – Declara de Interés Provincial las “Jornadas de Perforación, Terminación, Reparación y Servicio de Pozos”	4191
M.J.S. y D.H. N° 2842 del 04/07/08 – Designa en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Derechos Humanos al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban	4192
M.J.S. y D.H. N° 2843 del 04/07/08 – Designa en el cargo de Jefe de Sub-Programa de Protección de DD.HH. en la Secretaría de Derechos Humanos al Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco	4192
M.G. N° 2844 del 04/07/08 – Aprueba Subsidio a la “Fundación Alitas en Libertad”	4193
M.A. y D.S. N° 2848 del 04/07/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Dra. Gálvez, María Magdalena y otros	4193
M.D.E. N° 2850 del 04/07/08 – Autoriza a la Emp. PLUSPETROL S.A. a ceder la participación, los derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos a otras empresas cesionarias de la concesión de Explotación, Exploración Complementaria y Desarrollo de Hidrocarburos sobre el área CNO-1 “Agua Blanca”	4194

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2830 del 04/07/08 - Designación de personal temporario – Dra. Andrea Verónica Seoane	4195
--	------

Pág.

M.S.P. N° 2834 del 04/07/08 – Afectación a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Prov. – Sra. Anabel Romero	4195
M.S.P. N° 2835 del 04/07/08 - Beneficio Jubilatorio – Dr. Francisco Miguel Terenzano	4196
M.S.P. N° 2836 del 04/07/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Vicenta Salazar	4196
M.S.P. N° 2837 del 04/07/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Ana María Colque de Coccetta	4196
M.S.P. N° 2838 del 04/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mary Leañez	4196
M.D.H. N° 2839 del 04/07/08 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Miguel Angel Peralta	4196
M.D.E. N° 2840 del 04/07/08 – Modificatoria de designación – Sr. Gerardo Leopoldo Stiro	4197
M.J.S. y D.H. N° 2841 del 04/07/08 – Aceptación de renuncia – Dra. Verónica Spaventa	4197
S.G.G. N° 2845 del 04/07/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Rossi Pérez y otros	4197
M.S.P. N° 2846 del 04/07/08 – Prórroga de designación temporaria – Lic. Gabriela Oliva Calderón Marinaro	4197
M.D.H. N° 2847 del 04/07/08 – Deja sin efecto designación – Sra. María Clara Veggiani	4197
M.A. y D.S. N° 2849 del 04/07/08 – Prórroga Contratos de Locación de Servicios – Sra. Natalie Gautier y otros	4198

LICITACION PUBLICA

N° 4252 – Ministerio de Gobierno N° 03/08	4198
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4251 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 14/08	4198
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4202 – Nelci Rosana Rivero y otros – Expte. N° 34-7.811/07	4199
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 4250 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 31/08	4199
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 3858 – Ramiro – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de León – Expte. N° 19.029	4199
N° 3854 – Pelicano III– Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.926	4200

SENTENCIAS

N° 4245 – Dionisio Maximino Saavedra – Expte. N° 3.792/06	4200
N° 4241 – Miguel Angel Parada – Expte. N° 3.768/07	4200
N° 4240 – Ruiz, Fabio Daniel – Expte. N° 3.815/07	4200

SUCESORIOS

N° 4239 – Romero, María Olga – Expte. N° 218.649/08	4201
N° 4231 – Tolaba, Angel; Bejaran o Bejarano, Natividad y Tolaba, Angel (H) – Expte. N° 211.117/08	4201

Pág.

N° 4229 – Tolaba, Bartolomé – Expte. N° 2-065.815/03	4201
N° 4225 – Argañaraz de Lobo, María Nicolasa – Expte. N° 215.641/08	4201
N° 4224 – Pinto, Miguel Angel – Expte. N° 4.229/00	4201
N° 4220 – Acosta, Agapito – Fernández, Isabel – Expte. N° 98.589/04	4201
N° 4219 – Pagliaro, Francisco – Walder, Herminia María Luisa – Expte. N° 188.584/07	4202
N° 4215 – Aparicio, Bernardo – Expte. N° 177.196/07	4202
N° 4213 – Juárez, Vicenta Anastacia – Pérez, Andrés Luis – Expte. N° 16.435/07	4202
N° 4210 – Subirana, Raquel – Expte. N° 218.859/08	4202
N° 4204 – Daniel Serko – Expte. N° 220.434/08	4202
N° 4203 – Venencia, Juan Pablo – Expte. N° 7.901/08	4203
N° 4199 – Díaz, Juan Robustiano – Expte. N° 223.454/08	4203
N° 4198 – Salas, Fernando de Jesús – Expte. N° 222.790/08	4203
N° 4197 – Padilla, Ramón – Agüero, Elena o Agüero, María Elena – Expte. N° 202.462/7	4203
N° 4195 – Reyes, Ramón – Expte. N° C-6.285/98	4203
N° 4194 – Chocobar, Robustiano – Expte. N° A-55.261/84	4203

REMATE JUDICIAL

N° 4246 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 17.709/07	4204
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4166 – Wouterlood, Pedro A. – Expte. N° 8.237/08	4204
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4192 – Almeida, Martín – Expte. N° 192.143/7	4204
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4242 – González, Abundio Osbaldo; Piorno de González, Irene Delia – Expte. N° 7.266/07	4205
N° 4233 – Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA)	4205

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 4244 – DOLMEN S.R.L.	4206
N° 4243 – Todo Obras S.R.L.	4206

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4249 – Club Norte Parapente, para el día 15/08/08	4207
N° 4248 – Centro Vecinal B° Velez Sarsfield, para el día 10/08/08	4207

AVISO GENERAL

Pág.

N° 4247 – Partido Renovador de Salta – Resolución N° 13/08 4208

RECAUDACION

N° 4253 – Del día 16/07/08 4208

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2822**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-137.007-08; 159-137.037-08; 159-137.050-08; 159-137.956-08; 159-137.962-08; 159-137.976-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2823**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-138.756-08; 159-140.294-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5102 de la localidad de General Güemes, Departamento de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela de Educación Técnica N° 5102 de la localidad de General Güemes, Departamento de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2824

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-118.051-07; 159-121.521-07; 159-121.610-07; 159-122.014-07; 159-123.454-07; 159-124.036-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2825

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-136.861-08; 159-137.107-08; 159-137.157-08; 159-137.243-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2826

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-138.509-08; 159-138.518-08; 159-138.538-08; 159-138.543-08; 159-138.547-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2827

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-130.431-07; 159-139.704-08; 159-139.705-08; 159-139.709-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2828

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-136.451-08; 159-136.505-08; 159-137.198-08; 159-137.209-08; 159-137.211-08; 159-137.214-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5171 de la localidad de Tartagal, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5171 de la localidad de Tartagal, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2829

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-137.106-08; 159-137.125-08; 159-137.126-08; 159-137.127-08; 159-137.129-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2831

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-000712/08

VISTO la Comisión Oficial que realizará el señor Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Sebastián Lloret, con destino a Madrid (España) y París (Francia), entre los días 21 de junio al 06 de julio del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho viaje es el de participar del proyecto Eurosocial Justicia sobre el "Tratamiento del Menor por la Justicia en distintas Provincias Argentinas", organizado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) del Gobierno de España;

Que resulta necesaria y conveniente la presencia del citado Funcionario, en representación del Gobierno de la Provincia, dada la importancia de los temas que se tratarán y que serán beneficiosos para la implementación de los mecanismos en materia de justicia en nuestra Provincia;

Que los mismos forman parte de una serie de actividades en las que se propicia el intercambio de experiencias en relación a distintas problemáticas íntimamente relacionadas con la prestación del servicio de justicia, que sin duda, esta experiencia resultará enriquecedora y útil al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por ende a la Provincia, pues a través de las visitas a distintas Instituciones Españolas y Francesas, se podrán conocer las herramientas y programas empleados para el tratamiento de los menores en dichos Países;

Que se deja establecido que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solventaría la liquidación de 2 (dos) días de viáticos más gastos de traslado vía aérea desde Salta - Buenos Aires y viceversa. En tanto que los gastos de traslado desde Buenos Aires - Madrid - París - Buenos Aires y viáticos fuera del País serán absorbidos por Eurosocial Justicia;

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 1579/98; 515/00; 1454/01; 1572/01, 2319/01 y 2567/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará a Madrid (España) y París (Francia) el señor Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Sebastián Lloret, D.N.I. N° 23.461.497, entre los días 21 de junio al 06 de julio del 2008, con el objeto de dar cumplimiento con lo expresado en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a dos (2) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor del mencionado Funcionario, más gastos de pasajes vía aérea ida y vuelta; Salta - Buenos Aires - y viceversa e imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2832

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.561/08.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Potosí – República de Bolivia, el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 15 y hasta el 19 de julio de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa, con el objeto de que el citado funcionario participe en el III Taller Binacional Argentina – Bolivia, dentro del Plan Maestro de Integración y Desarrollo Fronterizo, organizado por la Empresa de Estudios, Proyectos y Palnificación S.A. (EPYPSA);

Que en los presentes obrados consta la aprobación previa del señor Secretario General de la Gobernación;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, deberá proceder a efectuar la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también gastos de combustible, a favor del citado personal;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 515/00, 681/05, 3331/06 y 2569/08,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Potosí, República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 15 y hasta el 19 de julio de 2.008, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible, vía terrestre Salta – Potosí – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2833

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-91.529-08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas solicita se declaren de Interés Provincial las “Jornadas de Perforación, Terminación, Reparación y Servicio de Pozos” que se llevarán a cabo en esta Ciudad, entre los días 21 al 23 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá como lema “La Perforación Profunda”.

Que dichas jornadas se desarrollarán sobre la base de presentaciones técnicas, mesas redondas y conferencias magistrales y su temática estará centrada en la discusión de los problemas vinculados a la perforación profunda y de alta complejidad, característica de la Cuenca Sub Andina Paleozoica propia del NOA, Bolivia y Perú.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Perforación, Terminación, Reparación y Servicio de Pozos" que se llevarán a cabo en esta Ciudad, entre los días 21 al 23 de octubre de año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2842

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 145-03.216/08.

VISTO el pedido formulado por la Sra. Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita modificaciones en su Planta de Cargos, aprobada por Decreto N° 1546/08;

Que procede designar al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban para el desempeño del cargo de Coordinador General en la citada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, D.N.I. N° 16.000.834 en el cargo de Coordinador General (N° de Orden 5) en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1° de julio del

año 2008, con una remuneración equivalente a Director General, dejándose sin efecto designación en cargo de Jefe de Sub – Programa Protección de DD.HH. dispuesta mediante Decreto N° 1653/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2843

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 145-03.216/08

VISTO el pedido formulado por la Sra. Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita modificaciones en su Planta de Cargos, aprobada por Decreto N° 1546/08;

Que procede designar al Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco como Jefe de Sub Programa Protección DD.HH. en la citada Secretaría;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 autoriza, por razones de servicio la cobertura de cargos previstos en la Planta en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco, D.N.I. N° 11.538.681 en el cargo de Jefe de Sub Programa Protección de DD.HH. (N° de Orden 14) en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 1° de julio del año 2008, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub-

Grupo 2 – Función Jerárquica I, dejándose sin efecto su designación en cargo como Coordinador – Fuera de Escalafón, dispuesta mediante Decreto N° 302/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2844

Ministerio de Gobierno

Ref. Expte. N° 41-48.193/08

VISTO la solicitud de ayuda económica formulada por la Sra. Marcela Noemí Llanos; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio será destinado a cubrir los gastos de implementación del programa “Casa de Día” a llevarse a cabo por la “Fundación Alitas en Libertad”, el cual tiene por finalidad cubrir las necesidades de adolescentes mayores con capacidades diferentes;

Que las razones expuestas resultan atendibles, atento al espíritu de la Ley de Emergencia Económica N° 6583, que si bien establece la suspensión de subsidios, la misma norma contiene excepciones cuando se trata de asistencia a personas discapacitadas y ayuda social, por lo que es necesario acceder a lo solicitado, concediendo por única vez un subsidio por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), pagaderos en seis cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00);

Que la Ley de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno, a los fines de hacer frente a ayudas sociales, existiendo a la fecha un saldo en la cuota presupuestaria que permitiría otorgar el subsidio solicitado;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno señala la viabilidad de la petición, mientras

que el Sistema Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la “Fundación Alitas en Libertad” representada por la Sra. Marcela Noemí Llanos, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), pagaderos en seis cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), conforme surge del convenio suscripto en fecha 02 de Mayo de 2.008, el cual forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a C.A. 051320100100, C.O. 415000 – Programas Especiales, Ministerio de Gobierno – Subsidio – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2848

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N°s 227-000091/08 – 88-8.286/08 – 88-8.393/08

VISTO el Decreto N° 1845 de fecha 29 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO;

Que por el mencionado instrumento se aprueban los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente.

Que subsisten las necesidades de dieron origen al mismo.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2008.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante del presente.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2850

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 11-82.349/07 orig. y 143-24.532/07 Cpde.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las firmas Pluspetrol S.A.; Petróleo Sudamericanos S.A.; JCR S.A. y Homaq S.A., solicitan autorización para ceder la totalidad de los derechos y obligaciones que la primera de ellas posee sobre la Concesión de Explotación, Exploración Complementaria y Desarrollo de Hidrocarburos del área CNO-1 'Agua Blanca', y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 644/91 PEN, se aprobó el Concurso Público Internacional N° 2/90 y se otorgó la Concesión de Explotación, Exploración Complementaria y

Desarrollo de Hidrocarburos del área CNO-1 'Agua Blanca', ubicada en la Provincia de Salta, a la empresa Pluspetrol S.A. bajo el régimen de la Ley N° 17319 y sus decretos reglamentarios, por el término de veinticinco años;

Que la empresa continuó girando bajo la denominación de Pluspetrol Energy S.A. y, a través de la Decisión Administrativa N° 14/97 fue autorizada a ceder la totalidad de su participación en la Concesión de Explotación antes mencionada a favor de Pluspetrol Exploración y Producción S.A.;

Que mediante la Escritura Pública N° 21 de fecha 22 de febrero de 2002, Pluspetrol Exploración y Producción S.A. fue absorbida por Pluspetrol S.A., quedando esta última como titular de la Concesión de Explotación, Exploración Complementaria y Desarrollo de Hidrocarburos sobre el área objeto del presente;

Que la empresa Pluspetrol S.A. arribó a un acuerdo preliminar con Petróleos Sudamericanos S.A.; JCR S.A. y Homaq S.A. para cederles el cien por ciento (100%) de la totalidad de su participación en la concesión mencionada;

Que las empresas presentaron ante la Secretaría de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación, el correspondiente pedido de autorización junto con la minuta de la escritura pública de cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 17319;

Que las cesionarias reúnen las condiciones exigidas por la Ley N° 17319 para ser titular de Concesiones de Explotación de hidrocarburos y para obtener la reinscripción en el Registro de Empresas Hidrocarburíferas;

Que, del informe de solvencia patrimonial y financiero surge que las mismas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos, en este aspecto, por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que en razón de lo expuesto y a mérito de los antecedentes agregados en el expediente, puede concluirse que la cesión en cuestión es viable y, para su autorización, debe emitirse el instrumento legal correspondiente;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución de Salta y la Ley N° 26197, la Provincia de Salta es la titular de dominio

de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentran en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que, en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley N° 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para autorizar la cesión de los permisos y concesiones;

Que la Secretaría de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 17319 - Decretos N°s 2183/07 y 16/07 - emitió la Resolución N° 04/08;

Que, tomaron intervención el servicio jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la empresa PLUSPETROL S.A., en su carácter de titular de la concesión de Exploración, Exploración Complementaria y Desarrollo de Hidrocarburos sobre el área CNO-1 "Agua Blanca", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder la participación, los derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluidos los ambientales, a las empresas cesionarias en los siguientes porcentajes: cincuenta por ciento (50%) para PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A., veinticinco por ciento (25%) para JCR S.A. y veinticinco por ciento (25%) para HOMAQ S.A.

Art. 2° - Apruébase la minuta de Cesión presentada por las partes a fojas 210/212 del expediente N° 11-082349/07.

Art. 3° - Apruébase el "Programa de Trabajos" y el "Programa de Inversiones para el Desarrollo del Yacimiento", que como Anexos I y II forman parte del presente. El plazo de tres (3) años para la realización de los trabajos establecidos por las cesionarias comenzará a correr a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 4° - Las Empresas cedentes y cesionarias involucradas en la cesión que por la presente se autoriza, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de la cesión, a los fines de la efectiva vigencia de la misma.

Art. 5° - A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de la cesión que se autoriza en el Artículo 1°

de este acto, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley N° 17.319.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2830 – 04/07/2008 – Expte. n° 12.014/08-código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Oncológico, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobada por Decreto n° 2364/08, un (1) cargo en el orden 39.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Andrea Verónica Seoane, D.N.I. n° 22.656.521, Matrícula profesional n° 4151, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Programa Oncológico, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2834 – 04/07/2008 – Expte. n° 00725/08-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia, a la señora Anabel Romero, D.N.I.

nº 16.137.551, auxiliar administrativa del Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2835 – 04/07/2008 – Expediente Nº 28.495/08-Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Francisco Miguel Terenzano, DNI Nº 5.819.310, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 54, con desempeño de Jefe de Servicio Cardiología – Función 10, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 15.813 de fecha 31 de Octubre de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2836 – 04/07/2008 – Expediente Nº 7.229/08 – Cód. 133.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Vicenta Salazar, DNI Nº 4.453.891, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 316, dependiente del Centro de Salud Nº 6 – Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primera Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, Según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 13.549 de fecha 06 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase constancia que en autos, la señora Vicenta Salazar, DNI Nº 4.453.891, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2837 – 04/07/2008 – Expediente Nº 28.560/08 – Cód. 89.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2008, la renuncia presentada por la señora Ana María Colque de Cocchetta, DNI Nº 5.415.147, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 473, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3.602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 17304 de fecha 05 de Diciembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2838 – 04/07/2008 – Expediente Nº 207/07 – Cód. 253.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Mary Leañez, DNI Nº 6.463.363, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 9, dependiente del Hospital “Enfermera Adela Corina Bustamante” de La Caldera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2121/04, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 9341 de fecha 24 de Mayo de 2007, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Consolidar.

Art. 2º - Déjase constancia que en autos, la señora Mary Leañez, DNI Nº 6.463.363, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00, debiendo darse intervención a los Organismos competentes a modo de verificar una supuesta doble percepción de haberes por parte de la citada agente.

Art. 3º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2839 – 04/07/2008 – Expediente Nº 4.245/08 – Cód. 155

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2008, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Peralta, DNI. N° 8.160.832, al Cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 54, dependiente del Subprograma CE.ME.R.D. (Deporte Federado) – Secretaría de Deportes y Recreación – Ministerio de Desarrollo Humano según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 186 de fecha 14 de Enero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2840 – 04/07/2008 – Expediente N° 302-0036/08

Artículo 1° - Modificase la designación otorgada por Dcto. N° 1705/08, al Señor Gerardo Leopoldo Stiro, D.N.I. N° 7.262.787, correspondiendo asignar una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 1, Función Jerárquica II en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de abril de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Energía.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2841 - 04/07/2008 – Expte. N° 235-000691/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia interpuesta por la Dra. Verónica Spaventa, D.N.I. N° 25.411.995 como Jefe del Sub-Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 12 de mayo del 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2845 – 04/07/2008 – Expediente N° 226-4.851/08

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario, en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes Carolina Rossi Pérez, DNI N° 22.715.829; Verónica María de las Mercedes Mercado, DNI N° 27.681.881 y Hugo Alberto Farfán, DNI N° 23.959.971 a partir del 1 de julio del año en curso y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Presupuesto 2008.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2846 – 04/07/2008 – Expte. n° 8.224/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 27 de Barrio Intersindical de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto n° 1742/02, un (1) cargo de orden 695.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Modificase la prórroga de la designación temporaria en el cargo 302, Decreto n° 1742/02, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (en reemplazo del doctor José Humberto Ramos, con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía), dispuesta por Decreto n° 1924/08, a la licenciada Gabriela Oliva Calderón Marinaro, D.N.I. n° 22.146.748, dejando establecido que la misma es hasta la fecha de notificación del presente decreto y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo incorporado en el artículo anterior.

URTUBEY – Quierio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2847 – 04/07/2008 – Expediente N° 234-1.854/08

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Designación de la señora María Clara Veggiani, D.N.I. n° 30.635.684, que fuera dispuesta por decreto n° 1696/08.

URTUBEY – Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Decreto N° 2849 – 04/07/2008 – Expedientes N°s
227-114/08**

Artículo 1 - Prorrógase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, los contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que a continuación se detallan: Natalie Gautier, Pas 07AA01336; Elena Tolaba, D.N.I. N° 20.707.330; Alfredo Luis Peruyera, D.N.I. N° 11.283.553; Alejandra Rosa Morales, D.N.I. N° 24.138.197.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2844, 2848 y 2850, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4252 F. v/c. N° 0002-0141

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública N° 03/08

Objeto del Llamado: Contratación del alquiler de máquinas fotocopiadoras para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Casa Central y Oficinas Seccionales del Interior).

Acto de Apertura: El día 29 de Julio de 2008 a horas 11:00, en las oficinas de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 17 de Julio de 2.008, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de Julio de 2.008 a hs. 10:30, en las oficinas del Servicio Administrativo y Financiero del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3° Block.

Dr. Ramiro García
Asesor Jurídico Res. 76
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 50,00

e) 17/07/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4251

F. N° 0001-6775

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio N° 14/08

Expte.: 232-1.429/08 - P.I. N° 116

Expte.: 232-3.198/08 - P.I. N°

Expte.: 232-3.763/08 - P.I. N° 372

Adquisición: 625 pollas ponedoras raza hiland con certificado de sanidad

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 21.785,00 (Pesos veintiún mil setecientos ochenta y cinco con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 22,00 (Pesos veintidós)

Venta del Pliego: hasta el día 31/07/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General

Serv. Administración Financiero - M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/07/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4202

F. N° 0001-6701

Expe. N° 34-7.811/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la división proporcional del riego que registra empadronada en forma conjunta las Matrículas N° 4213 y 726 bajo Suministro N° 351, consistente en agua pública para riego de 60 has. con carácter permanente otorgada por Dcto. N° 12.467/58, a derivar de la margen derecha del Río Colorado. Dicha división se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo Riego
4213	Nelci Rosana Rivero	30 Has. (15,75 lts./seg.)
726	Hijos de José Gómez Martínez S.A.	30 Has. (15,75 lts./seg.)

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/07/2008

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 4250

F. N° 0001-6775

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano
Compra Directa N° 31/08
Expte.: 234-1.898/08 y 234/1.898/08
Cde. 1 - P.I. N° 363
Res. 434/08

Adquisición: 7.500 bolsones alimentarios de emergencia

Fecha que se realizó la Apertura: 19/05/08 de 2.008 a Horas 16:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe de la Contratación: \$ 239.175,00 (Pesos doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco con 00/100)

Proveedor Eduardo Alberto Nader

Lugar que se realizó la Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital.

Cuenta de Imputación:
 036320090300.415123.1006 - Transferencia - Programas Especiales (Asistencia Alimentaria) - Bs. / Serv. del Ejercicio 2008.

C.P. Federico G. Pellegrini
 Administrador General
 Serv. Administración Financiero - M.D.H.
 Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/07/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 3858

F. N° 0001-6169

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que El Pachar S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de travertino – onix, denominada: Ramiro Imita, mediante Expte. N° 19.029, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada de León, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3373000.00	7330516.05
3373473.52	7330516.05
3373473.52	7330360.57
3373723.52	7330360.57
3373723.52	7330500.00
3374196.84	7330500.00
3374196.84	7330102.89
3373000.00	7330102.89

Superficie solicitada e inscrita: 44 has. 8015 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/06 y 04 y 17/07/2008

O.P. Nº 3854 F. Nº 0001-6162

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano III, que tramita mediante Expte. Nº: 18.926, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4359052.30	7463599.00
4359141.35	7463463.44
4359001.98	7463353.07
4358924.40	7463471.00

Superficie registrada 02 has. 6867 m2. Los terrenos afectados son de propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/06 y 04 y 17/07/2008

SENTENCIAS

O.P. Nº 4245 R. s/c Nº 0622

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a Dionisio Maximino Saavedra, argentino, D.N.I. Nº 14.823.597, soltero, jornalero, nacido en San Andres, Departamento Orán, Salta en fecha 29/05/1962 domiciliado en San Andres, hijo de Justina Florinda Saavedra, a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa Agravado por el Vínculo y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo reiterados (2H) en Concurso Real, en los términos de los artículos 119, 1er. párrafo, segundo supuesto, 1er. modo comisivo, 3er. párrafo, 4to párrafo inc. "b", 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Fecha de cumplimiento

de la condena el día 17-10-2018. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 17/07/2008

O.P. Nº 4241 R. s/c Nº 0621

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a Miguel Angel Parada, argentino, soltero, hijo de Zoilo Gallardo y de Marta Mansilla, nacido en Tartagal el día 25/5/1976, D.N.I. Nº 25.437.003, pintor, domiciliado en calle Sarmiento Nº 656 Tartagal – Salta, P.P. Nº 53.966 Sección S.P., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Abuso Sexual Simple en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 1º párrafo, 119, 1er. párrafo, 2º supuesto, 1º modo comisivo, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Cumplirá su condena el día 23-02-2013. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 17/07/2008

O.P. Nº 4240 R. s/c Nº 0620

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a Fabio Daniel Ruiz, argentino hijo de Víctor y de Rosa Alves, nacido el 02/12/73 en Tartagal, Salta, soltero, gastronómico domiciliado en Ingeniero Mauri y Tucumán, Gral. Mosconi, D.N.I. Nº 23.688.048, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119, 1º párrafo, 1º sup. y 3º párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo O. Laurenci, Secretario, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 17/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4239

F. N° 0001-6753

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Romero, María Olga – s/Sucesorio”, Expte. N° 218.649/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/07/2008

O.P. N° 4231

F. N° 0001-6749

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaria Interina de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos: “Tolaba, Angel; Bejaran o Bejarano, Natividad y Tolaba, Angel (h) – Sucesorio”, Expte. N° 211.117/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los herederos o acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/08/2008

O.P. N° 4229

R. s/c N° 0618

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Tolaba, Bartolomé – Sucesorio”, Expte. N° 2-065.815/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/08/2008

O.P. N° 4225

F. N° 0001-6739

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Argañaraz de Lobo, María Nicolasa s/Sucesorio”, Expte. N° 215.641/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4224

R. s/c N° 0617

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Pinto, Miguel Angel s/Sucesorio” Expte. N° 4.229/00 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4220

F. N° 0001-6735

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Acosta,

Agapito - Fernández, Isabel s/Sucesorio” Expte. Nº 98.589/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario, por el término de tres días. Salta, 4 de Julio de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. Nº 4219 F. Nº 0001-6734

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados “Pagliaro, Francisco - Walder, Herminia María Luisa s/Sucesorio” Expte. Nº 188.584/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial por el término de tres días consecutivos. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. Nº 4215 R. s/c Nº 0616

Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Aparicio, Bernardo s/Sucesorio” - Expte. Nº 177.196/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/07/2008

O.P. Nº 4213 F. Nº 0001-6723

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: “Juárez, Vicenta Anastacia – Pérez, Andrés Luis s/Sucesorio” (Expediente Nro 16.435/07) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Tartagal, 26 de Junio del 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. Nº 4210 F. Nº 0001-6710

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: “Subirana, Raquel – Sucesorio – Expte. Nº 218.859/08”, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Julio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2008

O.P. Nº 4204 F. Nº 0001-6707

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 220.434/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Serko, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Julio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4203

F. N° 0001-6702

Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. de 1° Inst. C y C de 2° Nom., del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Sucesorio de Venencia, Juan Pablo", Expte. N° 7.901/08, Cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Junio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4199

F. N° 0001-6698

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Díaz, Juan Robustiano s/Sucesorio" - Expte. N° 223.454/08 -, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de circulación masiva. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4198

F. N° 0001-6697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Salas, Fernando de Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 222.790/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un

Diario Comercial de Circulación Masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 a 17/07/2008

O.P. N° 4197

F. N° 0001-6689

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Padilla, Ramón - Agüero, Elena o Agüero, María Elena s/Sucesorio", Exp. N° 202.462/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4195

F. N° 0001-6684

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Reyes, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° C-6.285/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4194

F. N° 0001-6683

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de

Vivar, en los autos caratulados: “Chocobar, Robustiano - s/Sucesorio”, Expte. N° A-55.261/84 Cita por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4246 F. N° 0001-6767

Martes 29/07 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 21.863,71

**Automóvil Renault Clio Tri GNC
Autentique F4 – Año 2007**

El día Martes 29 de Julio de 2008 a las 19,15 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 21.863,71: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedan de 4 puertas – Mod. Clio Tri GNC Autentique F4 – Año 2007 – Motor N° K4MK740Q067710 – Chasis N° 8A1LBJB057L771573 – Dominio N° GAR-345, color gris, con equipo de gas GNC original marca Renzo con regulador TN1, con cilindro de gas N° 3221031, con auto estereo, con 4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, con gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 28/7 de 16 a 20 Hs. y el 29/07 desde 9 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. S/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en “Expte. N° 17.709/07 c/Porras, José Tomás s/Secuestro” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. Sec. 1 de Orán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. Sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 por diario comercial. Nota: ésta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00 e) 17/07/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4166 F. N° 0001-6620

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Wouterlood, Pedro A. s/Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 8.237/08, cita a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado por Matrícula Catastral N° 149, perteneciente al Dpto. de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”. San José de Metán, 02 de Julio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 11 al 17/07/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4192 F. v/c N° 0002-0138

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Francisca Zuviría, en autos caratulados Almeida, Martín por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-192.143/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Martín Almeida, DNI n° 26.280.848, con domicilio real en Avda. Belgrano 635, Of. 10, y procesal constituido en calle Martín Cornejo 323, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado

el día 26 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 14 de noviembre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de diciembre o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Walter Raúl Arroyo, designado en el trámite falencial a fs. 56, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Bo. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de horas 18 a 20.30. Salta, 8 de julio de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.
Imp. \$ 100,00 e) 14 al 18/07/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4242

F. N° 0001-6761

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en autos caratulados: "Gonzalez, Abundio Osbaldo; Piorno de Gonzalez, Irene Delia s/ Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 7.266/07, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, hace saber que en fecha 17/10/07 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Abundio Osbaldo Gonzalez L.E. N° 7.233.307 e Irene Delia Piorno de Gonzalez D.N.I. N° 3.216.566 domiciliados en Melchora F. de Cornejo N° 124 de la ciudad de Rosario de la Frontera; Designándose Síndico Titular al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 a 11,00 hs. En calle San Martín N° 126 de San José de Metán y los días viernes de 8,00 a 11,00 hs. En calle Dean Funes N° 1.639 de ciudad de Salta. En fecha 10/07/08, se ha reprogramado el cronograma de fechas de la siguiente manera: 23/09/08, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14, inc. 3° L.C.); 24/10/08 período de observación de créditos (Art. 34); 24/11/08 Presentación del Informe

Individual (Art. 35 L.C.); 12/12/08 Dictado del Auto Verificatorio (Art. 36 L.F.); 03/02/09 fecha para que los concursados presenten al Juzgado y a la Sindicatura, Propuesta de Categorización de Acreedores (Art. 41); 10/02/09 presentación del Informe General (Art. 39 L.C.); 20/03/09 Dictado de resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 L.C.); 30/06/09 Vencimiento de período de exclusividad (Art. 43 L.C.); 02/06/09 fecha para que el Concurrido presente al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43; 23/06/09 Audiencia Informativa a hs. 10 en Sede del Juzgado (Art. 45 L.C.Q.). Concurrir a la Secretaría del Juzgado los días Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado a fin de interiorizarse del estado del trámite y de todos los incidentes. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Julio de 2008.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2008

O.P. N° 4233

F. N° 0001-6751

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008 de 12 a 18 hs, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 del día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008. Dr. Martín Terrero, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/07/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4244

F. N° 0001-6765

DOLMEN S.R.L.

1. Socios: José Luis Torelli Iturregui D.N.I. 28.261.331, C.U.I.L. 20-28261331-0, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Las Tipas N° 74 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, arquitecto, edad 27 años; Alejandro Lavaque D.N.I. 20.232.145, C.U.I.L. 20-20232145-4, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, domiciliado en pasaje Güemes N° 161 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, abogado, edad 40 años.

2. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 25 de Junio del 2.008.

3. Denominación Social: DOLMEN S.R.L.

4. Domicilio Social: Adolfo Güemes N° 399 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Plazo de Duración: 30 (Treinta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificio, obras viales, desagües, gasoductos, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primarias y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Producción y comercialización; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbano o rural, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 200.000,00 dividido en cuotas de 2.000, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Luis Torelli Iturregui 1.700 cuotas o sea 85% pesos \$ 170.000,00 y Alejandro Lavaque 300 cuotas o sea 15% pesos \$ 30.000,00. Las cuotas se integran en

un veinticinco por ciento en dinero efectivo o sea \$ 50.000,00. Los socios se obligan a integrar el saldo restante \$ 150.000,00, dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta. Socios o no, por el término de 2 (tres) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 5.000,00 en efectivo. Gerente socio designado y cargo aceptado, Sr. José Luis Torelli Iturregui, Domicilio Especial constituido en calle Las Tipas N° 74 Salta Capital.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 17/07/2008

O.P. N° 4243

F. N° 0001-6763

Todo Obras S.R.L.

Fecha de Constitución: 19 junio de 2.008.

Socios: Mosquera, Francisco Gustavo, argentino, D.N.I. N° 4.436.671, de 64 años, Comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos N° 160, Salta, CUIT N° 20-04436671-2; Clinis, Pablo Antonio, argentino, D.N.I. N° 14.910.208, de 46 años, Ingeniero Agrónomo, casado, con domicilio en Anchorena N° 814, Barrio Ciudad del Milagro, Salta, CUIT N° 20-14910208-7 y Gonzalez, Gustavo Esteban, argentino, D.N.I. N° 28.953.617, de 26 años, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Los Labradores N° 64, Barrio El Típal, Salta, CUIT N° 20-28953617-6.

Denominación: Todo Obras S.R.L.

Domicilio: Simón Bolívar N° 1.241 - Departamento N° 1 - Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes operaciones: a) Construcción: El desarrollo de actividades vinculadas con la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. c) Trabajos de poda de árboles, de parquización y de jardinería en lugares públicos o privados.

Capital: \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil) en 1.000 (Dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Mosquera, Francisco Gustavo, 40% o sea 400 (Cuatrocientas) cuotas que representan \$ 40.000.- (Pesos: Cuarenta mil); Clinis,

Pablo Antonio, 30% o sea 300 (Trescientas) cuotas que representan \$ 30.000.- (Pesos: Treinta mil) y González, Gustavo Esteban, 30% o sea 300 (Trescientas) cuotas que representan \$ 30.000.- (Pesos: Treinta mil) e integran en este acto el 25% de sus respectivas suscripciones con dinero efectivo; por un total de \$ 25.000.- en (Pesos: Veinticinco mil) y el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, con un mínimo de uno y un máximo de dos. Se designa Socios Gerentes a: Francisco Gustavo Mosquera, con domicilio en Entre Ríos N° 160, Salta y Pablo Antonio Clinis, con domicilio en Anchorena N° 814, Barrio Ciudad del Milagro, Salta.

Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Julio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 17/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4249

F. N° 0001-6771

Club Norte Parapente - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Deja sin efecto la asamblea prevista para el día 18 de julio, en Juramento 466, y convoca a Asamblea Ordinaria el 15 de agosto de 2008 a horas 20.00 en Juramento 466, conforme el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Tratamiento, consideración y aprobación de Balances, Informes de Órgano de Fiscalización y Memorias de los períodos cerrados al 30/06/04, al 30/06/05, al 30/06/06, al 30/06/07 y al 30/06/08.

3.- Elección de nueva Comisión Directiva, se presentarán las listas interesadas ante la junta electoral hasta el 25 de julio.

4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Omar A. López

Tesorero

Gonzalo de la Serna

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/07/2008

O.P. N° 4248

F. N° 0001-6770

Centro Vecinal B° Velez Sarsfield - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora por Resolución N° 211/07 convoca a los Señores Socios empadronados en el año 1997, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto del cte. año a horas 10:00, en Avda. Velez Sarsfield N° 97.

ORDEN DEL DIA

1.- Balance.

- 2.- Memoria.
- 3.- Inventario.
- 4.- Elección de Autoridades.

Celia Beatriz Avendaño
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 15,00

e) 17/07/2008

AVISO GENERAL

O.P. Nº 4247

R. s/c Nº 0623

Partido Renovador de Salta

RESOLUCIÓN Nº 13/08

VISTO:

Carta Orgánica Partidaria, y las Resoluciones Nº 1/08 y Nº 2/08 siguientes y concordantes, emanadas de esta Junta Electoral Partidaria y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 11/08 dictada por esta Junta Electoral se prorrogó el plazo para la oficialización de precandidatos para el día 10 de Julio de 2008.

Que la Lista Movimiento Renovador Federal es la única que en tiempo y forma ha cumplido con lo dispuesto en las resoluciones reguladoras de este proceso electoral interno – partidario.

Que los precandidatos de la Lista Movimiento Renovador Federal que se enumeran en el anexo I que es, parte integrante de la presente, han cumplimentado con

la normativa vigente, por lo que corresponde su oficialización y proclamación.

Que por todo lo expuesto resulta procedente emitir la presente resolución

Por ello:

**La Honorable Junta Electoral
del Partido Renovador de Salta**

RESUELVE:

Artículo Iº: Oficializar y Proclamar como autoridades del Partido Renovador de Salta a los candidatos de la lista Movimiento Renovador Federal, en las distintas categorías, Departamentos y Circuitos que como anexo I forman parte de la presente.

Art. 2º: Notifíquese, regístrese y archívese.

**Francisco Molina
Marcelo Chuchuy
Cecilia Martínez**

VERANEXO

Sin Cargo

e) 17/07/2008

RECAUDACION

O.P. Nº 4253

Saldo anterior	\$ 256.043,30
Recaudación del día 16/07/08	\$ 774,00
TOTAL	\$ 256.817,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.